

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Geología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados ((RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un cuarto proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU 864/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°453/12), en ambas ocasiones con categoría A.

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se corrija la ambigüedad existente en el art. 11 del nuevo reglamento, explicitándose claramente los créditos que deben cubrirse con asignaturas exclusivamente de posgrado
Seguimiento de alumnos	Se implemente un sistema formal de seguimiento de graduados

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Res. CS N° 197/16 que aprueba el nuevo reglamento de Doctorado y Maestría del Departamento de Geología y la Res. CS N°712/12, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad En ambos documentos se establece que hasta 30 horas pueden ser cubiertas con cursos de grado
Seguimiento de alumnos	Se ha incorporado en el Reglamento de la carrera una encuesta voluntaria en los cursos de posgrado

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Geología, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Geología, se inició en el año 1969 en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en las instalaciones del Departamento de Geología, en donde se dictan también carreras de grado y otras de posgrado vinculadas con la disciplina.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 515/06, que ratifica la creación de la carrera y alude a su creación en el año 1969; Res. CS N° 197/16, que aprueba el Reglamento de Doctorado y Maestría del Departamento de Geología de la UNS; Res. CD N° 57/18, que renueva las designaciones del Director y Vicedirector de la carrera; Res. CS N°712/12, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Comisión de Posgrado del Departamento de Geología (CPDG), integrada por 4 miembros titulares y 2 suplentes, entre los que se elige un Director y un Vicedirector. Las funciones de sus integrantes se explicitan en la normativa de la carrera.

Además, existe una Comisión de Estudios de Posgrados Académicos, conformada por los representantes de todos los Departamentos de la Universidad que posean carreras de posgrado, que depende de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Nacional del Sur.

La estructura de gestión es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°197/16</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Plan de Actividades personalizado - Cursos o Seminarios	-	300 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>300 horas</b>
El plazo para completar el plan de estudios desde la admisión hasta la aprobación de la tesis es de 7 años		

<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es personalizado. Según se establece en el Reglamento de Doctorado y Maestría del Departamento de Geología, (Art. 11) los requisitos mínimos para obtener el grado de Doctor son los siguientes: reunir un mínimo de 300 horas distribuidas en al menos 5 cursos y seminarios. Al menos 150 horas deben reunirse con cursos o seminarios dictados en la Universidad. Al menos el 50% de horas mínimas deben ser dictadas por diferentes profesores. Se requiere la aprobación de un examen de idioma extranjero dentro de los seis meses posteriores a la aceptación del plan presentado. La carrera finaliza con la realización de un trabajo de tesis	
<b>Oferta propia de cursos informada por la institución (cantidad)</b>	29

Se advierte correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y contenidos, siendo la propuesta adecuada para la adquisición de las competencias enunciadas en el perfil del graduado propuesto.

Los programas de los cursos ofrecidos por la institución demuestran un nivel de actualización de la literatura académica y un nivel de profundidad satisfactorio. Las modalidades de evaluación presentadas son adecuadas.

Se presentan los recorridos de los últimos 5 graduados y sus respectivos planes de trabajo. De su análisis se desprende que existe adecuación entre los planes de trabajo y las actividades que realizaron los alumnos y el cumplimiento de la carga horaria y requisitos del doctorado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso a la carrera, el Reglamento de Maestrías y Doctorados del Departamento establece que el aspirante debe poseer título de Licenciado en Ciencias Geológicas, Licenciado en Geología, Geólogo o equivalente.

El postulante debe presentar, conjuntamente con el director de tesis propuesto, el tema y plan de trabajo de su tesis, los cursos y seminarios a realizar y el idioma extranjero elegido.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	22	1	-	-	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Naturales y Exactas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>16</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>24</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>21</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>21</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Vicedirector de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Doctor en Geología - UNS
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular - UNS
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigador Principal del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 capítulos de libros
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis

<b>Vicedirector</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Doctor en Geología - UNS
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado - UNS
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigador Principal del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 capítulos de libros
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos informan título de doctor. El análisis de las respectivas trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de las funciones que se les encomiendan.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que sólo una integrante posee título inferior al que otorga la carrera. Esta docente posee titulación de magister, informa estar inscripta en regímenes de promoción científica, participa en proyectos de investigación, acredita trayectoria docente e informa publicaciones científicas en la disciplina. Por lo tanto, del análisis de los antecedentes informados se desprende que posee trayectoria suficiente para el desempeño de las funciones a su cargo. Los otros docentes poseen título de doctor y suficientes antecedentes dentro del campo disciplinar.

Se destaca el nivel de formación, actualización y producción académica del cuerpo académico. Además, se considera que la cantidad y dedicación de los docentes aseguran plenamente el desarrollo de las actividades propuestas.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	<b>13</b>
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	<b>13</b>
Cantidad de actividades radicadas en la institución	<b>13</b>
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	<b>13</b>
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	<b>17</b>
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	<b>28</b>
Cantidad de actividades que informan resultados	<b>13</b>
Cantidad de actividades con evaluación externa	<b>13</b>

La institución informa 13 actividades de investigación que se encuentran relacionadas con la temática del posgrado y estaban vigentes al momento de la presentación, en su mayoría radicadas en el Departamento de Geología o en el Instituto Geológico del Sur (INGEOSUR) que es una Unidad Ejecutora dependiente del CONICET y de la UNS. Todas las actividades han tenido evaluación externa (4 han sido evaluadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Sur, 4 por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, 2 por el CONICET, 2 por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica y una por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires). Todos los proyectos informan resultados, principalmente la presentación de artículos en revistas con arbitraje de referencia en la disciplina.

En lo que respecta a la conformación de los equipos de investigación, en todos los proyectos vigentes se informa la participación de docentes y, en 9, de alumnos de la carrera.

También se informan 7 alumnos participando en actividades de investigación en otras instituciones, 4 en el IADO (Instituto Argentino de Oceanografía de la ciudad de Bahía Blanca) y 3, en el CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) de la ciudad de Tierra del Fuego.

Asimismo, se informan 54 actividades de transferencia, 4 estaban vigentes al año de la presentación y 10, hasta el año anterior. Todas cuentan con participación de docentes del posgrado y sus contrapartes son organismos tales como el Instituto Tecnológico del Hormigón y, entre otras, diversas empresas dedicadas a la elaboración de cemento o a la explotación minera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en tesis.

Los mecanismos previstos en la normativa para el seguimiento durante su desarrollo incluyen un informe de avance que debe ser elevado anualmente por el alumno al Director de la carrera, con el aval del director de tesis. Asimismo, se conforma para cada alumno una Comisión de Seguimiento de Tesis, integrada por 3 miembros designados por el Consejo Académico del Departamento, a propuesta de la CPDG. Entre sus funciones se encuentran la de: evaluar, una vez por año calendario, el desarrollo de las actividades del tesista, mediante el Informe Anual de Avance; informar al tesista y al director de tesis sus observaciones, y remitir el resultado de la evaluación al Director de la carrera.

Se presentaron 12 tesis completas y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final se ajusta a los estándares vigentes. Del análisis de las tesis presentadas se desprende que poseen una adecuada calidad y han dado lugar a publicaciones en revistas indexadas y presentaciones a congresos de la especialidad

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes, siendo 2 de cada condición externos a la institución.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa ministerial y con las exigencias del Reglamento de la Universidad.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 64, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 24. Los graduados, desde el año 2010, han sido 20. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es de: 7 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de acceso a las instalaciones del Departamento de Geología. La institución informa el equipamiento disponible en los laboratorios de Microscopia, Petrografía; Difractometría de Rayos X, Mineralogía, Palinología y Luminiscencia. El Doctorado cuenta, además, con un laboratorio informático equipado con computadoras, disponibles para el uso de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 154 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el desarrollo de las actividades del posgrado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU 864/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°453/12), en ambas ocasiones con categoría A.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por otra parte, la estructura de gestión es apropiada, desprendiéndose de los antecedentes de sus integrantes que poseen trayectoria académica suficiente para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

El plan de estudios posee un diseño y una organización acordes para el cumplimiento de los objetivos estipulados para la carrera. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, se considera que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes del cuerpo académico resultan suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. Por otra parte, los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la disciplina, cuentan con evaluación externa e informan resultados en revistas con arbitraje. Se advierte la conformación de equipos de trabajo consolidados con participación de docentes y alumnos del Doctorado.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado y la calidad de las tesis presentadas es apropiada. Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos cumplen lo establecido en la normativa de la carrera y en los estándares vigentes. Asimismo, existen modalidades de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el desarrollo de las actividades del posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39313624-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.